

ACTA Nº 9

En la ciudad de Corrientes a los 14 días del mes de junio de 2023, siendo la hora 10.30 en la sala de Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular en el marco de los artículos 64, 70 y 72 del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 1246/15), encontrándose presentes por parte de la gestión de la Universidad -UNNE- la Prof. Patricia Demuth y Prof. Eduardo Cibils y Prof. José Leandro Basterra; por CODIUNNE Prof. María Susana Liwsky, Prof. Jorge Pilar, Prof. Claudio Rodas, Prof. Verónica Pedersen y Prof. Lucio Terrasa; por ADIUNNE, Prof. Marina Stein, Prof. Andrea Geat, Prof. Alejandro Álvarez y Prof. Juan José Monzón con el objeto de dar continuidad a la Paritaria Local. Luego de cuarto intermedio acordado, reuniéndose nuevamente el 8 de septiembre de 2023 a las 10 am, se reinicia la reunión se lee y ratifica en todos sus términos el acta anterior. -----

1. NUEVO PROCESO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INTERINOS

Con respecto a la situación planteada por las Autoridades de la Facultad de Arquitectura, y luego de haber analizado los informes correspondientes de la Secretaria General de Planeamiento de la Universidad, acordamos ratificar en todos sus términos lo dispuesto por esta paritaria en relación al nuevo proceso de regularización y a los reclamos realizados por docentes interinos/as de dicha Facultad e instar a la misma para que dé continuidad al proceso de regularización de interinos/as de conformidad a la resolución Nº 987/22 CS, sin dilación alguna.

Con respecto al caso de la Profesora Kenedy que se tramita en la Facultad de Humanidades, y dado el estudio del caso en el que el interinato no es imputable a la Facultad sino a la falta de presentación de la profesora a Evaluación de Carrera Docente, el tiempo transcurrido y el llamado a concurso en el que se registran ocho inscripciones llegan a la conclusión de que no es posible acceder a lo requerido.

Ante las nuevas presentaciones de docentes en condición de interinos/as para ser incorporados/as al programa específico de Carrera Docente en el marco de los acuerdos paritarios locales y la Resolución 987/22 CS, se acuerda remitir a la unidad académica de pertenencia del docente recurrente a los efectos de que elabore el correspondiente informe y/o posible solución conforme a los criterios aplicados en esta paritaria.

2. NIVEL PREUNIVERSITARIO

Informa la Secretaria General Académica que se logró la conformación de la Comisión Ad hoc que entenderá en procesos de reglamento de Concursos para nivel medio de la UNNE por Resolución Rectoral 1423/23 R y ampliación por Resolución Nº 243/23 con la representación de ambos sindicatos docentes. A tal efecto, también informa que ya se reunió dicha comisión y que se encuentra trabajando en un anteproyecto de Reglamento de Concursos a los efectos de su tratamiento y elevación al Consejo Superior.

3. ORDENANZA DE CARRERA DOCENTE DE LA UNNE

La parte trabajadora docente informa que se conformó una Comisión Intersindical con integrantes de ambos sindicatos para trabajar los avances de la discusión de la Nueva Ordenanza de Carrera Docente. A tal efecto, se solicitó nuevas instancias de trabajo junto a la

COMISION NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR (CNNP)

red de Secretarías Académicas de la Universidad. En principio, se acuerda fijar fecha de reunión en dicha instancia dentro de 15 días. -----

4. CARGOS DOCENTES DE JARDIN

Con respeto a este punto de agenda, informa el Vicerrector y la Secretaria General Académica que se dispuso la regularización de toda la planta docente del Jardín de Corrientes, a través de los pedidos y presentaciones necesarias ante SPU.

Asimismo, se acuerda que ambos sindicatos presenten nota requiriendo el pago de FONID a docentes preuniversitarios/as de Jardín de infantes de Resistencia, dada la arbitraria decisión de la gestión anterior de no abonar dicho incentivo docente. También se acuerda que ambos sindicatos docentes soliciten a la UNNE que asuma el pago del FONID cuando este no es transferido a tiempo por la SPU de manera de que la docencia preuniversitaria pueda percibir el incentivo todos los meses sin retraso.

✓ Reuniones Paritaria Local:

Se acuerda que la próxima reunión será en 15 días en día y hora a confirmar.-----

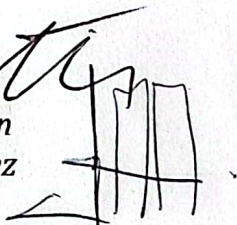
No siendo para más, se da por finalizada la reunión firman los/as comparecientes de conformidad de la presente en uso del principio de nueva fe en toda negociación, por lo que el acta se sellará en sistema en PDF hasta tanto se puedan estampar firmas y todo en acuerdo de cada participante de la presente reunión, y a un solo efecto. -----

• Firmantes:**UNNE**

Patricia Demuth
Eduardo Cibils
José Leandro Basterra

**ADIUNNE**

Marina Stein
Juan José Monzón
Alejandro Alvarez
Andrea Geat

**CODIUNNE**

Jorge Pilar
Lucio Terrasa
María Susana Liwsky
Claudio Rodas
Verónica Pedersen

